



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2014.

NUM 93/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con una comisión receptora de la recepción definitiva del Proyecto "Construcción Vivienda Docentes Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera".
- 2) 1) El Decreto Municipal N° 402 del 30-07-2012, que aprueba el convenio de Transferencia de recursos, fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO"
- 3) El decreto N° 567 con fecha 09-08-2012 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas licitación pública N° 3866-52-LP12 "CONSTRUCCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO"
- 4) El Decreto Municipal N°660 con fecha 10-09-2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-52-LP12, "CONSTRUCCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO", a TERESA ELENA ANTIQUERA MUÑOZ.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Definitiva del proyecto "Construcción Vivienda Docentes Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", integrada por los siguientes funcionarios: Madalen Malaree ITO, Patricia Oyarzo Secretaria Municipal(s) y Claudia Reidel Profesional Apoyo SECPLAN, cuya recepción se realizara el 27 de febrero del 2014 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde